



# ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

## RECURSOS HUMANOS

440

### ANUNCIO

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DEL EJERCICIO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE DELINEANTE (B), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 268, de fecha 26 de enero de 2024, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 24, año 2021), sobre convocatoria de concurso-oposición para proveer, una plaza de Delineante (B) vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

### RESUELVE

**Primero.** Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 927, de fecha 12 de abril de 2022.

**Segundo.** Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** D. Ramón Colom Gorgues, Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, como titular y Dña. Montserrat Diez Sánchez, Jefa del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, como suplente.

**VOCALES:**

- D. Francisco Fuster Dieste, Delineante de la Diputación Provincial de Zaragoza, como titular y D. José Antonio Manero Martínez, Delineante de la Diputación Provincial de Zaragoza, como suplente.

- D.ª Alicia Banzo Castro, Arquitecta del Ayuntamiento de Huesca, como titular y D.ª Marta Berdiel González, Arquitecta del Ayuntamiento de Huesca, como suplente.

- D.ª M.ª Carmen Anies Omiste, Técnico Superior Urbanismo del Ayuntamiento de Huesca, como titular y D. Elias Lacasta Palacín, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Huesca, como suplente.

**SECRETARIO:** D.ª Rosa M.ª Grasa Bernués, Jefa de la Sección de Recursos Humanos, como titular y Dña. M.ª Jesús Aliod Viscasillas, Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, como suplente.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, representantes de los Sindicatos.



**Tercero.** Designar como asesores técnicos del tribunal de la presente convocatoria a:

- D.<sup>a</sup> Laura Puyal Sánchez, Arquitecto de la Diputación Provincial de Huesca.
- D. José Manuel Bejar Marin, Ingeniero Técnico de Topografía.

Designar, asimismo, como colaboradora a D.<sup>a</sup> Susana López Pérez, Técnico de Desarrollo.

**Cuarto.** Convocar la primera reunión del Tribunal para el próximo día 5 de febrero de 2024, a las 9 horas, en las dependencias del Palacio Provincial (3ª planta) al objeto de planificar la presente oposición.

**Quinto.** Concretar la fecha de realización del ejercicio para el día **21 de febrero de 2024, a las 8:30 horas en la Escuela Politécnica Superior** de Huesca situado en Carretera de Cuarte s/n, de esta ciudad. Se precisará la distribución mediante anuncio en la página web.

El Tribunal se reunirá previamente a las 8 horas, en las mismas dependencias del Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Huesca.

En el ejercicio se combinarán medios electrónicos y escritos.

**Sexto.** Establecer para el buen funcionamiento de la oposición que:

- Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, y bolígrafo o rotulador de color azul o negro de punta normal.
- No se podrá hacer uso de calculadora, útiles de dibujo, textos legales ni libros de consulta.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

Huesca, 26 de enero de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.